

Qué hacer si se enferma en el extranjero

Participantes en Estados Unidos, Canadá o México

Está obligado a ponerse en contacto con One Team Health (OTH) antes de obtener atención médica, a menos que tenga una emergencia potencialmente mortal, como dificultad para respirar, sangrado o dolor excesivos, lesiones oculares graves, dolor en el pecho o quemaduras graves. Acuda inmediatamente a una sala de urgencias o llame al número local de emergencias (911 en los Estados Unidos) si tiene una emergencia potencialmente mortal.

Comuníquese con OTH llamando a la línea gratuita de EE. UU. Y Canadá **1.844.805.9444**; Worldwide Collect **1.905.907.0074** o envíe un correo electrónico a oneteamhealth@dhig.net

OTH clasificará su situación médica y lo remitirá a un nivel adecuado de atención médica en la red de Aetna, si es posible. El hecho de no llamar a OTH antes de recibir tratamiento en una situación en la que no esté en peligro su vida podría acarrear una penalización económica. La preautorización es obligatoria para los siguientes servicios. Cincuenta por ciento (50 %) de reducción de los gastos médicos admisibles si no se cumplen los requisitos de preautorización hasta una multa máxima de \$1000. La aseguradora renunciará a la reducción del 50 % de los gastos médicos admisibles en caso de emergencia médica. Póngase en contacto con OTH llamando al 18008174345 o enviando un correo electrónico a gbgassist@gbg.com para obtener más detalles.

- Hospitalización de pacientes
- Cirugía ambulatoria
- Todas las tomografías computarizadas, tomografías por emisión de positrones y resonancias magnéticas
- Ambulancia aérea (el servicio de ambulancia aérea será coordinado por el proveedor de ambulancia aérea de la aseguradora)
- Tratamientos especiales y medicamentos altamente especializados
- Servicios de terapia física y rehabilitación.

Se requiere autorización previa para los siguientes servicios. La falta de autorización previa resultará en la denegación de beneficios:

- Transferencia de ambulancia entre instalaciones; Evacuación y Repatriación Médica; Retorno de los restos mortales; Reunión de emergencia; Beneficio del boleto de regreso; e interrupción del viaje.

Comuníquese con OTH llamando al número gratuito de EE. UU./Canadá + 1.844.805.9444; Para el resto del mundo + 1.905.907.0074 o envíe un correo electrónico a oneteamhealth@dhig.net

Participantes en todos los demás países excepto EE.UU., Canadá y México

Los participantes fuera de EE.UU. / Canadá / México se pondrán en contacto con **Coris Assistance SRL** para obtener ayuda. NO OTH. El número gratuito internacional de Coris Assistance SRL es 1.833.982.1333 o envíe un correo electrónico a corisclaims@dhig.net

Su plan de seguro incluye la libre elección de hospitales, clínicas o médicos. Sin embargo, siempre debes llamar a Coris Assistance SRL antes de buscar tratamiento, para asegurarse de que puedan coordinar su caso con el médico o especialista. A través de Coris Assistance SRL puede recibir recomendaciones y asesoramiento para las instalaciones de tratamiento que se encuentran en el área donde usted se encuentra. Se requiere autorización previa en todos los países como se explicó anteriormente.

Tratamiento en salas de urgencias (solo en los EE. UU.)

En los Estados Unidos, solo debe acudir a una sala de urgencias en caso de un accidente o enfermedad grave o que ponga en peligro su vida, por ejemplo: lesiones en la cabeza, dolor en el pecho, pérdida del conocimiento, dificultad para respirar, convulsiones, sangrado excesivo o dolor. Afecciones que no ponen en peligro la vida, como por ejemplo: lesiones deportivas, dolor de garganta, cortes menores, resfriado/gripe, esguinces y torceduras, infecciones del tracto urinario, dolores de oído, fracturas simples, quemaduras leves, debe ser tratado en una clínica de cuidado de conveniencia, ambulatoria o de urgencias. Busque una clínica de atención de urgencia:

http://www.aetna.com/dse/search?site_id=passport

(Haga clic en el enlace "Centros de atención de urgencia" en la sección "Proveedores"). One Team Health (OTH) también puede ayudarlo a encontrar un proveedor adecuado. Nuevamente, primero debe llamar a OTH para la clasificación y una referencia adecuada.

Tenga en cuenta:

Todas las afecciones preexistentes están excluidas de la cobertura de esta póliza. Afección preexistente significa una lesión, enfermedad, dolencia u otra afección de la que haya tenido síntomas o que le hayan diagnosticado durante el período de 6 meses anterior a la fecha de inicio del viaje. Su afección también se puede considerar preexistente si ha tomado medicamentos para ella durante el período de 6 meses anterior a la fecha de inicio del viaje. Por favor, lea el documento de condiciones de la póliza para saber más detalles sobre afecciones preexistentes.



Educatius USA / Educatius Europe

Plan de Seguro de Viaje Grupal: **Elite LB/Elite50 LB**

Número de póliza: consulte la tarjeta de identificación de su seguro

Esta póliza está suscrita por Bulstrad Life Vienna Insurance Group JSC. Bulstrad Life tiene una calificación de Standard & Poor's de A + (con perspectiva estable). El Coverholder es Daily Health Insurance Group (dhig GmbH) y la asistencia en los servicios los presta One Team Health (OTH) ó Coris Assistance SRL, según el país anfitrión.

Esto es solo un resumen. Consulte el documento de la póliza para conocer los detalles completos. Puede encontrar información sobre coberturas adicionales no médicas, tales como responsabilidad civil y equipaje, entrando en su área de MyInsurance, tal como se detalla en la portada de este folleto.

Tenga en cuenta: No asumimos ninguna responsabilidad por la traducción actual. En caso de duda, el contenido de las condiciones del seguro original (inglés).

Para acceder a la información completa de su seguro, lo que incluye su Tarjeta de Identificación de Seguro e Instrucciones para Reclamos, acceda a su área personal de MyInsurance en:

www.esecutive.com/MyInsurance

Para crear su cuenta, necesitará:

- Su apellido
- Su nombre
- Certificado/número de póliza
- Su fecha de nacimiento



Programa de beneficios (Todos los beneficios mostrados están en USD)

Los beneficios se pagarán de forma habitual, convencional y razonable o de forma negociada con los proveedores contratados. Sujeto a las exclusiones, limitaciones y condiciones de la póliza, en cuanto a los cargos enumerados, si:

- Se incurre en ellos como resultado de una enfermedad o lesión corporal accidental, bajo el cuidado de un médico; y
- Son necesarios desde el punto de vista médico; y
- Los ordena un médico; y
- Se proporcionan en un entorno médico apropiado.

Monto asegurado por persona por accidente o enfermedad: 2,000,000 USD
Deducible: 0 USD / 50 USD

Coseguro: 100 % de los cargos habituales, razonables y convencionales (URC) o asignación preferida, si se utiliza un proveedor contratado

Condiciones del pago: En exceso de la primaria

Afecciones preexistentes: No cubiertas (sujeto a un período de revisión de 6 meses, véase la definición)

Cobertura de beneficios

Beneficio de habitación y comida en el hospital:	100% URC
<ul style="list-style-type: none">Sujeto a la tarifa de habitación semiprivada	
Beneficio de la Unidad de Cuidados Intensivos/cuidados cardíacos	100% URC
Beneficio de gastos misceláneos de hospital	100% URC
Beneficios para cirujanos (hospitalizados o ambulatorios)	100% URC
Beneficio de cirujano asistente	100% URC
Beneficio de la prueba de preadmisión	100% URC
Beneficio de anestesia	100% URC
Beneficios misceláneos de cirugía de día	100% URC
Beneficios de las radiografías de diagnóstico y de laboratorio	100% URC
Beneficio de ambulancia	100% URC
Beneficio por visita al médico (hospitalizado)	100% URC
Beneficio por visita al médico (ambulatorio)	100% URC
Beneficio de médico consultor	100% URC
Beneficio de radioterapia/quimioterapia	100% URC
Beneficio de sala de urgencias <ul style="list-style-type: none">El triaje es obligatorioEl copago solo se aplica a los servicios prestados en los EE. UU.	100% URC, sujeto a un copago de \$350, exonerado si es admitido
Beneficio de gastos dentales de emergencia	100% URC
Dental paliativo	100% URC, hasta un beneficio máximo de \$200 por diente
Beneficio de gastos de fisioterapia: hospitalizado	100% URC
Beneficio de gastos de fisioterapia: ambulatorio	100% URC, hasta un máximo de \$2500
Beneficio de gastos de equipo médico duradero	100% URC
Beneficio de medicamentos recetados	100% URC
Beneficio de gastos para afecciones mentales y nerviosas (paciente hospitalizado)	Pagadero al 80% del URC hasta \$ 25,000, hasta un máximo de 40 días
Beneficio de gastos para afecciones mentales y nerviosas (paciente ambulatorio)-Solo diagnóstico	100% del URC, hasta \$ 500, máximo de por vida
Beneficio de tratamiento de emergencia de una afección preexistente	100% URC, hasta un máximo de \$5 000 por periodo de la póliza
Pérdida de equipaje	100% URC, hasta \$ 500 por período de póliza
Evacuación médica de emergencia,repatriación médica *	Hasta \$ 250,000 máximo
Beneficio de Devolución de Restos Mortales *	Hasta \$ 25,000 máximo
Reunión de emergencia *	Como se especifica con más detalle en esta póliza
Beneficio del boleto de regreso *	100% URC, hasta \$ 5,000 por período de póliza
Beneficio por interrupción de viaje *	Como se especifica con más detalle en esta póliza

* Consulte la póliza, parte 1B, para obtener más detalles

Beneficios por muerte accidental y desmembramiento

Suma principal de clase I: **\$15,000**

(El beneficio máximo por muerte pagadero no excederá de \$5000 para una persona asegurada de 17 años de edad o menos)

Límite agregado: **\$500,000**

Pérdida de:	Beneficio: (porcentaje de la suma principal)
Pérdida de vida	100%
Pérdida de ambas manos	100%
Pérdida de ambos pies	100%
Pérdida de la vista completa de ambos ojos	100%
Pérdida de una mano y un pie	100%
Pérdida de un pie	50%
Pérdida de la vista completa de un ojo	50%
Pérdida del pulgar y el dedo índice de la misma mano	25%

Excepciones y exclusiones

A menos que se especifique lo contrario en otra parte de la póliza, el plan no proporciona beneficios, ni se cobra ninguna prima, por ningún tratamiento médico que no esté expresamente indicado en la sección de gastos admisibles. Para mayor claridad, tenga en cuenta que el plan no proporciona beneficios ni se cobra ninguna prima por:

- Tratamiento médico recibido por el asegurado en su país de origen o en el país de su domicilio habitual.
- Tratamiento médico recibido debido a una afección preexistente o a una complicación de la misma.
- Tratamiento médico que no es necesario desde el punto de vista médico, según se define en la póliza.
- Cargos que excedan lo habitual, razonable y convencional.
- Cargos reembolsables por otra entidad: a. La ley de Compensación al Trabajador, la ley de Enfermedades Ocupacionales o una ley similar concerniente a las condiciones relacionadas con el trabajo de cualquier país. b. Otra compañía de seguros o Gobierno. c. Una entidad gubernamental debido a una epidemia o emergencia pública.
- Audífonos, anteojos o lentes de contacto y la adaptación o el mantenimiento de los mismos, exámenes o recetas, con la excepción de que la póliza cubrirá estos gastos si la necesidad de los mismos es consecuencia directa de una lesión cubierta o de una cirugía ocular cubierta.
- Dispositivos de control de la natalidad y procedimientos quirúrgicos, o cualquier medicamento o tratamiento que promueva o prevenga la concepción, o que prevenga el parto, lo que incluye, entre otras cosas, la inseminación artificial, el tratamiento de la infertilidad o la impotencia, la ligadura de trompas, la vasectomía, la esterilización o la reversión de la misma.
- Cirugía electiva o preventiva o cualquier tratamiento médico relacionado con una cirugía electiva o preventiva, lo que incluye, entre otras cosas, la reducción o el agrandamiento de los senos, la circuncisión, las pruebas de anticuerpos de inmunización, las pruebas de alergias, las antitoxinas o la corrección o el tratamiento de un tabique desviado.
- Cirugía cosmética, plástica, reconstructiva o restauradora, a menos que sean gastos admisibles incurridos para la reparación de una desfiguración causada por: a. una lesión cubierta. b. un defecto de nacimiento de un dependiente admisible asegurado nacido mientras la madre estaba asegurada cubierta por esta póliza; c. una mastectomía (consulte la disposición de la cobertura posterior a la mastectomía).
- Tratamiento médico relacionado con trasplantes de órganos, ya sea como donante o receptor; esto incluye los gastos incurridos en el proceso de evaluación, la cirugía de trasplante, el almacenamiento postoperatorio y los gastos incurridos en la obtención, almacenamiento o transporte de un órgano donado. En relación con un trasplante de médula ósea o de células madre, esta exclusión incluirá los gastos de recolección y movilización.
- Tratamiento médico para lesiones sufridas en la práctica o participación en deportes profesionales o semiprofesionales; o en la práctica o participación en deportes intercolegiales que excedan los beneficios proporcionados en otra parte de esta cobertura, si los hubiera
- Guerra o cualquier acto de guerra, declarado o no declarado o la comisión o intento de cometer un asalto o delito grave, o que se produce mientras se participa en una ocupación ilegal, o la participación voluntaria y activa en una guerra civil, disturbios, rebelión, insurrección o revolución, o la participación en las fuerzas armadas, la guardia nacional, el ejército, la marina, o los servicios aéreos.
- Tratamiento médico derivado de la aeronáutica o del transporte aéreo, excepto cuando se viaja como pasajero en una línea aérea comercial regular,
- Suicidio, intento de suicidio (lo que incluye sobredosis de drogas) autodestrucción, intento de autodestrucción o lesión autoinfligida intencional tanto si se encuentra en su sano juicio como si ha perdido la razón.
- Tratamiento médico para las lesiones sufridas durante la participación en: montañismo; ala delta; paracaidismo; punting; carreras a caballo, a motor o en motocicleta; recorridos en motocicleta o en scooter o en cualquier otro motorizado vehículo de dos o tres ruedas; submarinismo; con aparatos de respiración subacuática, a menos que cuenten con certificación PADI o NAUI; esquí acuático; espeleología; paracaidismo.
- Tratamiento médico para lesiones o enfermedades causadas por un accidente automovilístico o de motocicleta a. en la medida en que los beneficios sean pagados o deban ser pagados por cualquier otro seguro válido y cobrable, tanto si se reclaman dichos beneficios como si no, b. si el asegurado operaba el vehículo de motor o la motocicleta mientras estaba intoxicado bajo las leyes del estado en que ocurrió el accidente, c. si el asegurado estaba operando el vehículo de motor o la motocicleta sin una licencia de conducir o un permiso de conducir reconocido como válidos conforme a las leyes del estado en que se produjo el accidente, o d. si el asegurado no estaba operando el vehículo motorizado o motocicleta de conformidad con las restricciones de la licencia o permiso de conducir.
- Tratamiento médico para una lesión o enfermedad que resulte de la intoxicación del asegurado o del consumo de drogas ilegales o cualquier droga o medicamento que no se tome intencionalmente en la dosis recomendada por el fabricante o para el propósito prescrito por el médico del asegurado.
- Cargos incurridos por cirugía o tratamientos que son experimentales/de investigación, o con fines de investigación o para medicamentos compuestos, especiales y experimentales.
- Tratamiento médico para la obesidad, lo que incluye cirugía bariátrica y anorexígenos.
- Tratamiento médico relacionado con la cirugía de transformación del sexo o su reversión.
- Medicina genética, pruebas genéticas, pruebas de vigilancia o procedimientos de detección de afecciones con predisposición genética indicadas por la medicina genética o las pruebas genéticas, incluidas, entre otras, las amniocentesis, las pruebas genéticas, la evaluación de riesgos, las cirugías lácticas preventivas y profilácticas recomendadas por las pruebas genéticas o cualquier procedimiento utilizado para determinar la predisposición genética, proporcionar asesoramiento genético o administrar la terapia genética.
- Tratamiento médico para el diagnóstico y las pruebas para o relacionadas con cualquier problema de aprendizaje o afección congénita, salvo que esto no se aplique a las afecciones congénitas de un niño si el parto está cubierto por este seguro.
- Gastos incurridos por un accidente o enfermedad después del período de la póliza que se muestra en la Tabla de Beneficios o incurridos después de la fecha de terminación de la cobertura
- Exámenes de salud regulares, exámenes físicos o de salud de rutina, exámenes físicos deportivos, exámenes ginecológicos de salud, mamografías de rutina de referencia o de detección, exámenes de próstata o colorrectales y pruebas de laboratorio relacionadas, exámenes de salud anuales, vacunas indicadas en el calendario de vacunación recomendado por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, y pruebas de tuberculosis que excedan los beneficios provistos en otras partes de esta cobertura, si los hubiera.
- Asegurado expuesto a la utilización de armas nucleares, químicas o biológicas de destrucción masiva.
- Beneficios por inscribirse únicamente con el propósito de obtener tratamiento médico, mientras se encuentra en una lista de espera para un tratamiento específico, o mientras viaja en contra de los consejos de un médico.
- Embarazo y maternidad: a. todos los gastos relacionados con el embarazo, incluidos, entre otros, la atención prenatal, el parto, el aborto espontáneo, el aborto, el parto prematuro y todas las complicaciones relacionadas con la madre o el niño, b. clases de preparación para la maternidad o el parto, c. cesárea electiva, d. cuidado o tratamiento para un individuo que actúa como sustituto.
- SIDA/VIH.; Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), Síndrome Complejo Relacionado con el SIDA (ARC), infección por VIH y todas las enfermedades secundarias.
- Abuso de alcohol y drogas: a. Tratamiento relacionado con la desintoxicación, rehabilitación y todos los servicios de apoyo. b. Tratamiento de cualquier enfermedad o lesión que surja directa o indirectamente del abuso de alcohol o drogas ilegales u otra adicción, o cualquier droga o medicamento que no se tome en la dosis o para el propósito prescrito.
- Cuidados prolongados: todos los gastos relacionados con la atención prolongada de un centro de atención prolongada.
- Cuidado en hospicio: servicios paliativos y de apoyo a los asegurados con enfermedades terminales y a sus familias.
- Medicamentos de venta libre y sin prescripción: medicamentos de venta libre o medicamentos o dispositivos médicos sin prescripción, incluso si los recomienda un médico, entre ellos, los siguientes: a. dependencia del tabaco [b. reducción de peso o supresor del apetito] c. medicamentos cosméticos, incluso si se piden con fines no cosméticos d. medicamentos para el acné y la rosácea (lo que incluye hormonas y RetinA), excepto para el acné quístico y pustular, vitaminas, suplementos o hierbas.
- Artículos para el bienestar y la comodidad personal: gastos por artículos que se proporcionan únicamente para la comodidad o el bienestar personal, tales como televisión, habitaciones privadas, servicios de limpieza, comidas y alojamiento para huéspedes, dietas especiales, cargos telefónicos y suministros para llevar a casa.
- Atención podiátrica: cuidado rutinario de los pies, zapatos ortopédicos u otros dispositivos de apoyo tales como soportes para el arco, dispositivos ortopédicos o cualquier otro servicio o suministro preventivo para tratar el diagnóstico de pies débiles, tenosos o arcos planos o caídos.
- Búsqueda y rescate: cualquier gasto relacionado con las operaciones de búsqueda y rescate para encontrar a un participante del plan en montañas, en el mar, en el desierto, en la selva y en lugares remotos similares, incluidos los gastos de rescate aéreo/marítimo para la evacuación a la orilla desde un buque o desde el mar.
- Disfunción sexual: cualquier procedimiento, suministro o medicamento utilizado para tratar el realce sexual masculino o femenino o la disfunción sexual, como la disfunción eréctil, la eyaculación precoz y otras afecciones similares.
- Estudios del sueño: estudios del sueño y otros tratamientos relacionados con la apnea del sueño.
- Para dejar de fumar: tratamientos recomendados o no por un médico.

Para una representación detallada, incluidas todas las restricciones y exenciones. Por favor lea los términos y condiciones detallados del seguro.